



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014 -2018-CDLO

Los Olivos, 29 de agosto de 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS OLIVOS

**VISTO:** La petición planteada en la estación de pedidos por el Regidor William Enrique Pérez Chacón sobre el cese de funciones del Gerente Municipal y poner en conocimiento de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que de inicio a las investigaciones sobre los funcionarios responsables del incumplimiento del Convenio Interinstitucional entre la empresa Planeta Aqua GR SAC y la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, en el Pleno del Concejo se acordó incorporar a la agenda del día discutir el pedido planteado por el Regidor William Enrique Pérez Chacón y detallado en el visto del presente acuerdo, que fuera respaldado por el pedido de la Regidora Dina Luz Claeysen Arroyo, planteando poner en conocimiento de la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que de inicio a las investigaciones sobre los funcionarios responsables del incumplimiento del Convenio Interinstitucional entre la empresa Planeta Aqua GR SAC y la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que el numeral 30 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal "Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave"; lo cual es concordante con el numeral 9.29, del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza N° 456-2017-CDLO,

Que el artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa. El gerente municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del concejo municipal adoptado por dos tercios del número hábil de regidores en tanto se presenten cualesquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente ley";

Estando a lo expuesto y al amparo de lo que establecen el Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto de la **MAYORÍA CALIFICADA** de los miembros del Concejo Municipal,





# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Acuerdo de Concejo N° 014 -2018-CDLO

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** el cese de funciones del Economista **DANIEL ROMERO ROSPIGLIOSI**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que de inicio a las investigaciones sobre los funcionarios responsables del incumplimiento del Convenio Interinstitucional entre la empresa Planeta Aqua GR SAC y la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** lo dispuesto en el presente a la Gerencia Municipal y a todas las demás áreas orgánicas, en cuanto sea de su competencia a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
ABOG PETER OMAR JAIME CORI  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE